

EXPEDIENTE: R.A. 0107-101-1502-2025

EDICTO

E D I C T O
A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALIA AMBIENTAL, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN 01, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.- De conformidad con los artículos 8, 16 y 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace de conocimiento al interesado o representante legal, que en autos del Registro de Atención 0107-101-1502-2025, se ha decretado el aseguramiento precautorio de:

1).- Dos ejemplares de Avestruz al parecer un macho y una hembra.

Mismos que se encuentran físicamente en una UMA denominada “Avestruz” modalidad manejo intensivo con clave de Registro SEMARNAT-UMA-IN-IN-1230-CHIS/23, ubicada en Ejido Mariscal en el municipio de Suchiate, Chiapas. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga **EN LAS OFICINAS DE ESTA FISCALÍA AMBIENTAL, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE Y ROSA DEL ORIENTE NÚMERO 2010 EDIFICO A, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, bajo apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes **causarán abandono a favor del Estado** de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 14 DE OCTUBRE DE 2025

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

CESAR FILADELFO FLORES MARTINEZ, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
